

**PLAN DIGITAL DE CENTROS
EDUCATIVOS.**

**COMPETENCIA DIGITAL DE
CENTROS, DOCENTES Y
ALUMNADO.**

© Gobierno de La Rioja

Edita: Centro Riojano de Innovación Educativa

Autores:

Jesús Castellano Latorre (Coordinador)

Rubén Sáenz Francia

Luis Miguel Uzuriaga Jiménez

ISBN: 978-84-09-36097-0

Depósito Legal: LR 903-2021

Diciembre, 2021

Índice

Introducción:	3
1. Justificación legal:.....	6
2. Justificación teórica:.....	7
3. Objetivos y necesidades a satisfacer:.....	11
4. Ámbitos de actuación:.....	12
5. Proceso de elaboración del Plan Digital de Centro.	16
A. Comisión TIC, diseño y aprobación:.....	16
B. Diagnóstico de la situación inicial del centro:.....	18
C. Contextualización:.....	19
D. Ámbitos de actuación:.....	20
E. Implementación.....	21
F. Evaluación, seguimiento y revisión.	21
G. Dinamizador TIC de centro:.....	23
ANEXO I: Concreción de los Ámbitos de Actuación:.....	25
ANEXO II: Esquema orientativo del PLAN DIGITAL DE CENTRO	32
Bibliografía:	34
EJEMPLOS DE PLANES DIGITALES:.....	35

PLAN DIGITAL DE CENTROS EDUCATIVOS. COMPETENCIA DIGITAL DE CENTROS, DOCENTES Y ALUMNADO.

Introducción:

La presencia tecnológica global es innegable en el mundo que nos rodea, por ello debemos caminar hacia una sociedad digitalmente competente. El Centro Riojano de Innovación Educativa, consciente de esta necesidad, avanza en el reto de integrar las TIC y mejorar de la Competencia Digital Docente de centros educativos, docentes y alumnos. Especialmente, este documento pretende ayudar en la elaboración, desarrollo e implementación del plan digital de centro.

El Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu (Resolución de 10 de septiembre de 2021, nº15399, BOR 228) y el Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu (Resolución de 10 de septiembre de 2021, nº 15397, BOR 228) pretenden implementar un conjunto de acciones que contribuirán, de forma eficaz, a promover el impulso de la educación y el conocimiento, la formación continua y el desarrollo de capacidades, potenciando el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo

Este documento pretende ser una guía para orientar el cumplimiento de los objetivos que desarrollan los programas de cooperación territorial, puesto que, tienen como finalidad el desarrollo de un Plan Digital de Centro personalizado y adecuado a su comunidad escolar y que todos los centros posean un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo. A su vez, el Plan Digital se centrará

en la enseñanza-aprendizaje con el alumnado, en la comunicación con los agentes de la comunidad educativa, especialmente las familias, en la coordinación con el equipo docente y en lo relativo a los aspectos organizativos del centro.

Por ello, este documento toma como punto de partida algunas conclusiones del estudio sobre el uso de las tecnologías en educación en centros educativos europeos, "2nd Survey of Schools - ICT in Education" encargado por la Comisión Europea a través de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología (DG Connect), podemos observar que:

- Uno de cada dos alumnos usa el ordenador semanalmente con fines educativos, además muestra un alto grado de confianza en su competencia digital.
- Los docentes de España, tienen una confianza en competencia digital ligeramente superior a la media de sus compañeros europeos y han recibido algún tipo de formación sobre uso didáctico de la tecnología en los dos últimos años.

De este modo, el plan digital de centros educativos. competencia digital de centros docentes y alumnado pretende encuadrar y establecer referencias con las capacidades necesarias para aprender en la Sociedad de la Información y ser competente en el uso de la tecnología en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este documento tiene la intención de *contextualizar* las acciones y actuaciones que posibiliten la integración de las TIC y mejora de la competencia digital en los centros educativos, dotando para ello de referentes y estructura. Precisando, los centros educativos determinarán sus líneas de *integración, actuación, promoción e impulso* de las tecnologías de la información mediante un "plan digital de centro", más si cabe, desde la reciente dotación de dispositivos digitales a los centros educativos.

De manera concreta, el "Plan digital TIC de centro", apoyará y ayudará a los centros educativos en el modo de *diseñar, contextualizar, adaptar, posibilitar, dinamizar y coordinar*, la integración de las TIC y el desarrollo competencial a nivel de centro educativo, docentes, alumnado y su entorno educativo.

1. Justificación legal:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) en su texto consolidado tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas.

Esta normativa pretende que se desarrolle tanto la competencia digital del alumnado como la competencia digital docente. Se parte, para ello de una concepción de la competencia digital más moderna y amplia, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Este documento incide en la idea del desarrollo de la competencia digital, no solo como el uso de dispositivos y aplicaciones, sino desde una concepción más amplia como la que la normativa refleja, siendo el mundo digital para docentes y alumnos, un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre.

Entre los principios pedagógicos de la normativa se destaca que debe trabajarse la competencia digital, al mismo nivel que otras áreas o destrezas. A su vez, la formación del profesorado debe tener un componente específico de competencia digital docente, siendo las Comunidades Autónomas las encargadas de la formación inicial y permanente del profesorado y de facilitar el desarrollo de una cultura digital en los centros y en las aulas.

Es conveniente destacar en este documento, la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Mediante esta acción el ministerio de educación se centra en promover:

- La Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos.
- La Digitalización de los Centros Educativos.
- La Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital.
- Las Metodologías y competencias digitales avanzadas.

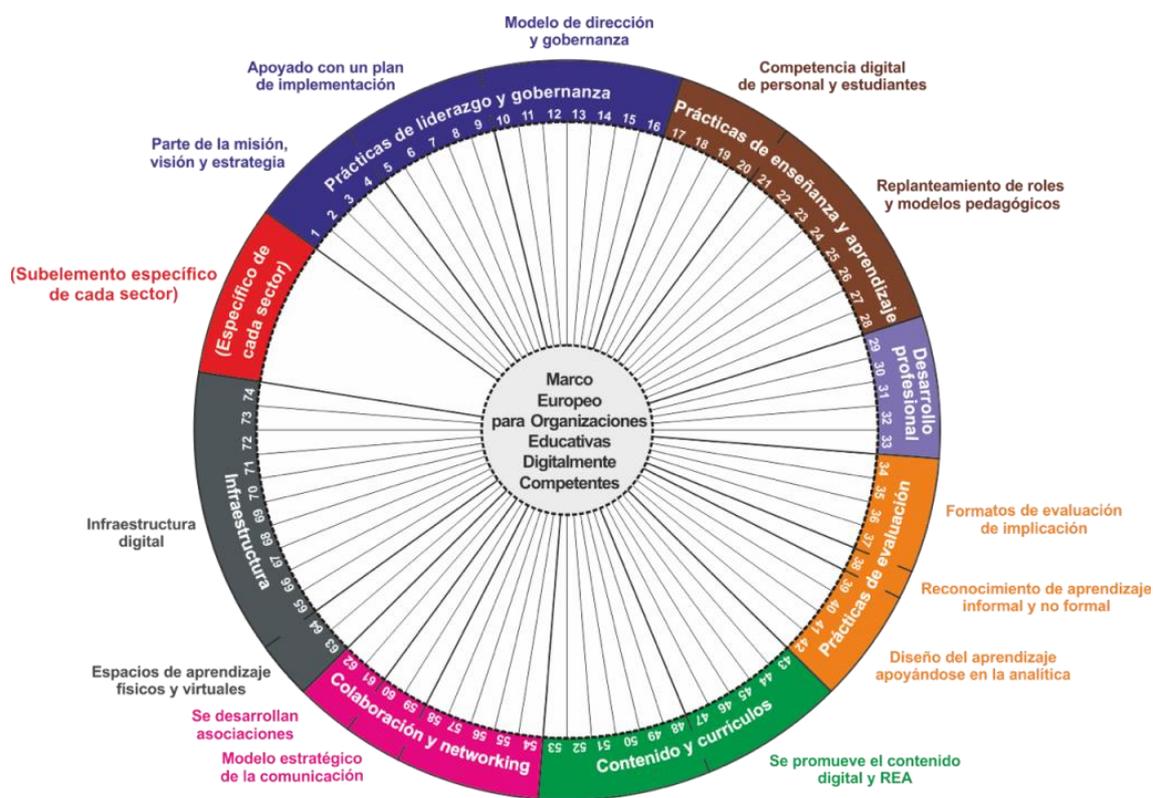
Del mismo modo, su concreción en decretos, se centra en la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre competencias para el aprendizaje permanente, que integra de modo curricular la competencia digital.

2. Justificación teórica:

Este plan se ha guiado por el informe del Joint Research Centre *Promoción de un Aprendizaje Eficaz en la Era Digital: Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg)*. El Marco DigCompOrg es el primer marco de referencia europeo para mejorar la competencia digital de las instituciones educativas. Propone un enfoque conceptual común para apoyar el desarrollo de esta capacidad, que incidirá

en el proceso de enseñanza y aprendizaje, infraestructura digital, colaboración, currículum, evaluación y desarrollo profesional.

Los objetivos principales del marco DigCompOrg son: fomentar la auto-reflexión y auto-evaluación dentro de las organizaciones educativas, a medida que refuerzan progresivamente su compromiso con el aprendizaje y la pedagogía digitales.



<http://educalab.es/intef/digcomp/digcomporg>

No se debe obviar, el **Marco Europeo para la competencia digital del profesorado (DigCompEdu)**. El marco se dirige a los educadores de todos los niveles de la educación, desde infantil, primaria, secundaria, bachillerato hasta la formación profesional. Su objetivo es proporcionar un marco de referencia general para los desarrolladores de modelos de competencia digital, por ello el "Plan digital TIC", recibirá la impronta de sus áreas:

Área 1. Entorno profesional.

Área 2. Creación y distribución de recursos digitales.

Área 3. Herramientas digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

Área 4. Herramientas y estrategias digitales para mejorar la evaluación.

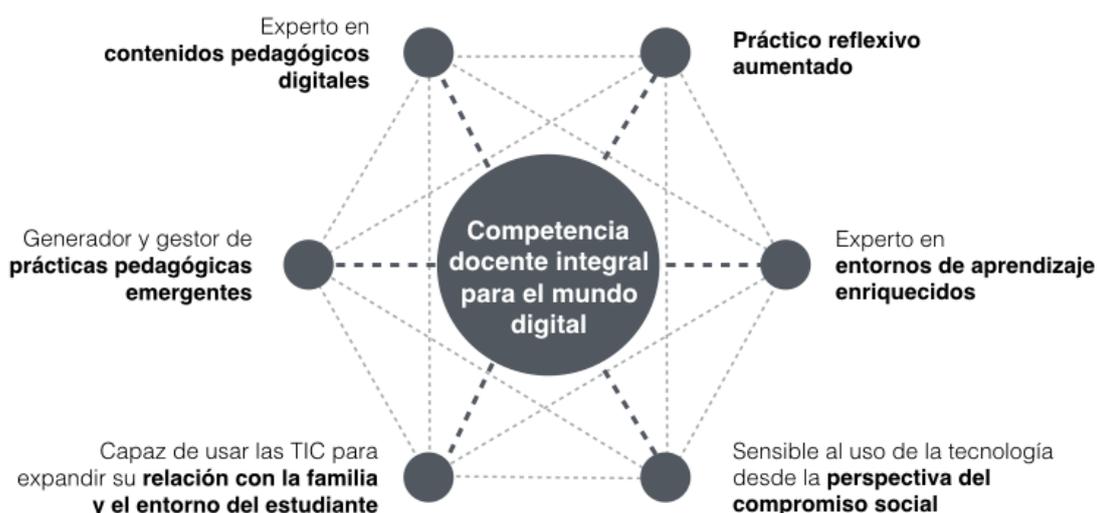
Área 5. Herramientas digitales para empoderar a los estudiantes.

Área 6. Facilitar la competencia digital de los alumnos.

<https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu>

De modo específico, la referencia a nivel nacional para la formación en **Competencia Digital Docente (CDD)** será el Marco Común de competencia Digital Docente del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF); elemento esencial para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado.

Tomando a Esteve, Castañeda y Adell (2018) es necesario comprender y ver reflejada la conceptualización que realizan desde la aproximación al marco #DigComEdu y al marco de CDD del INTEF.



(Esteve, Castañeda y Adell, 2018)

Este modelo crítico, pretende incorporar la función de docentes en el aula, el compromiso social y político o el papel de la escuela en el desarrollo comunitario. En segundo lugar, considera la complejidad de los diferentes contextos y la concepción determinista que la tecnología tiene en la sociedad.

El Marco del INTEF, de 2017, se establecen las cinco áreas que componen la Competencia Digital Docente:

Área 1. Información y alfabetización informacional

Área 2. Comunicación y colaboración

Área 3. Creación de contenidos digitales

Área 4. Seguridad

Área 5. Resolución de problemas

<https://aprende.intef.es/mccdd/>

Este marco, se actualizará por el INTEF en los próximos meses durante 2022.

3. Objetivos y necesidades a satisfacer:

El plan digital de centros educativos: competencia digital de centros docentes y alumnado de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pretende desarrollar los siguientes objetivos:

1. Impulsar el uso y aceptación de las tecnologías en cada centro educativo, desde la adaptación hasta la contextualización a su idiosincrasia.
2. Promover el desarrollo de la competencia digital de alumnado, docentes y centros educativos.
3. Establecer una referencia común para integrar las TIC en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Influir para que se produzca un cambio metodológico tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
5. Fortalecer el empleo de las TIC como un recurso más en el proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos: infantil, primaria y secundaria.
6. Desarrollar la comunicación, información y colaboración mediante tecnologías en la comunidad educativa y administraciones.

Los centros educativos concretarán en su plan digital de centro los objetivos que pretenden conseguir.

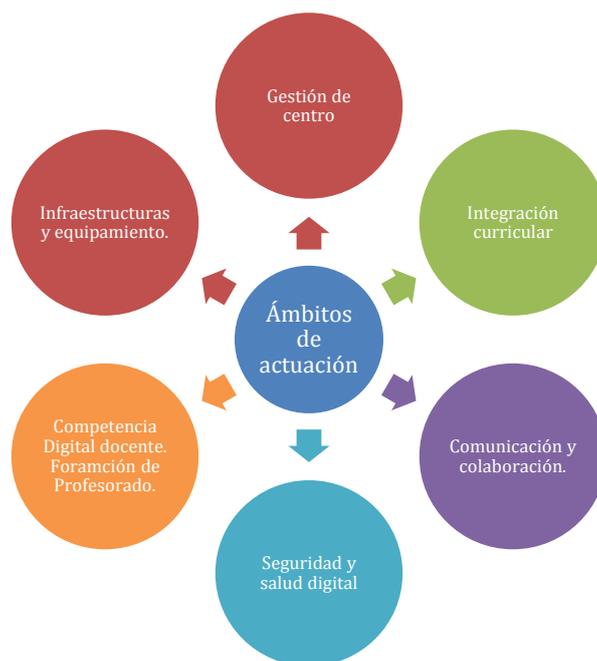
4. Ámbitos de actuación:

Los ámbitos de actuación sobre los que se incidirá desde el “plan digital de centro” serán principalmente, los referidos al conjunto organizativo, comunicativo y de colaboración, infraestructura, gestión e integración curricular comprendidos por la comunidad educativa, considerando siempre peculiaridades del centro educativo, docentes, alumnado, contexto y entorno.

Tomamos como referencia para concretar estos ámbitos de actuación las indicaciones y recomendaciones del Marco Común de competencia Digital Docente del INTEF, Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg) y Marco Europeo para la competencia digital del profesorado (DigCompEdu), de modo que cada centro educativo se plantee y de respuesta a la preguntas mediante su plan digital de centro:

- ¿Hasta dónde pretendemos llegar?
- ¿Qué queremos conseguir?.
- ¿Qué queremos ser?
- ¿Cuál es nuestro punto de partida?
- ¿Cuál será nuestra hoja de ruta?

De este modo, se establecerá los siguientes ámbitos de actuación:



Los ámbitos de actuación especificarán los logros o resultados que se pretendan conseguir de modo prospectivo, así como los puntos de partida, en la integración TIC y desarrollo de la competencia digital:

A. Integración curricular:

Referido o relacionado con:

- Dimensión pedagógica.
- Aspectos relativos e inmersos en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Establecer en cada centro educativo el plan digital de centro.
- Modo de desarrollar la integración TIC en el aula desde su reflejo en programaciones, así como aspectos de creación de contenidos digitales, utilización de herramientas digitales en el aula para el desarrollo curricular, incidiendo en aspectos de la evaluación y en el empoderamiento digital de los estudiantes.

B. Comunicación y colaboración:

Referido o relacionado con:

- Procesos de comunicación y canales que se utilizarán entre todos los miembros de la comunidad educativa: docentes, alumnos y familias. Compartir y colaborar mediante medios digitales.
- Definir encargados y estilo para las publicaciones en web y redes sociales. Community manager educativo.
- Utilización de RACIMA, paquete ofimático online y correo oficial del centro.

C. Seguridad y salud digital.

Referido o relacionado con:

- Intenciones, premisas y/o necesidades formativas del centro educativo para la protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, protección de los contenidos digitales, uso responsable y seguro de la tecnología.
- Proteger a la comunidad educativa de amenazas, fraudes y ciberacoso.
- Proteger la salud, en relación con el uso de la tecnología.

D. Gestión de centro.

Referido o relacionado con:

- Relación digital con la Administración.
- Liderazgo educativo.
- Gestión y organización de documentación interna de centro, docentes y alumnos.
- Garantizar la confidencialidad.

E. Competencia Digital Docente. Formación de profesorado.

Referido o relacionado con:

- Contemplar las necesidades formativas para el desarrollo de la competencia digital de los docentes del centro educativo.

- Promover la dinamización y formación de destrezas digitales en el propio centro educativo.
- Promover la participación en comunidades profesionales en línea para la mejora de la competencias docentes y digitales.

F. Infraestructuras y equipamiento.

Referido o relacionado con:

- Organización y mantenimiento de dispositivos del centro.
- Espacios educativos.
- Políticas de uso de dispositivos.
- Encargados de la detección y/o solución de problemáticas.
- Contemplar nuevas necesidades y/o la necesidad de renovación de dispositivos.

5. Proceso de elaboración del Plan Digital de Centro.

A. Comisión TIC, diseño y aprobación:

Debemos entender como comisión TIC, a la selección de un **conjunto de docentes** para realizar los ámbitos sobre los que se pretende actuar desde el propio plan digital de centro, teniendo como misión impulsar y evaluar el desarrollo del plan digital de centro.

Se recomienda a los centros educativos que esta comisión se componga de al menos 4 integrantes y un máximo de 9 docentes, de diferentes niveles educativos y especialidades. Del mismo modo, se recomienda que forme parte de la comisión el coordinador TIC, el dinamizador TIC, y algún miembro del equipo directivo, pudiendo incluso integrar a personal de administración y alumnado.

La comisión tendrá como **función** principal la de elaborar el plan TIC y evaluar su grado de cumplimiento. A su vez, podrá establecer otras funciones.

Esta comisión, determinará el modo de realizar el **proceso** de elaboración, además de la **temporalización** y etapas del mismo, considerando el punto de partida en el que se encuentra el centro y hacia dónde pretende llegar.

Una vez elaborado el plan digital del centro, o se vayan realizando avances en el mismo, la comisión dará a conocer el documento a la comunidad educativa para poder incorporar aportaciones. Una vez finalizado, se dará **difusión** al plan TIC, y se desarrollará su proceso de **evaluación** y **seguimiento**.

La aprobación es una etapa crucial en el proceso de planificación por la que se logra el compromiso de todos los componentes del centro educativo con el contenido del plan, es decir, con los objetivos, metas, actuaciones y asignación de recursos (elementos de planificación) que recoge.

La aprobación demanda un proceso de revisión del contenido del plan, y contrastar si los objetivos se articulan con las necesidades y propósitos identificados en la fase de diagnóstico; así mismo, exige se verifique si las

metas y actividades programadas se ajustan a la disponibilidad de recursos y tiempos límites. En este proceso de seguimiento los centros educativos podrán recibir formación y asesoramiento desde el Centro Riojano de Innovación Educativa.

B. Diagnóstico de la situación inicial del centro:

El Plan digital deberá reconocer o distinguir las amenazas, oportunidades, debilidades y/o fortalezas que describen su situación de partida en el ámbito de la integración de las TIC así como la competencia digital de su centro. Podrá establecer medidas de evaluación de cara al futuro, tras la implementación del plan TIC.

Se propone como herramienta de diagnóstico, la herramienta SELFIE (auto-reflexión sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas innovadoras), no obstante, los centros educativos podrán utilizar las herramientas que consideren oportunas.

El Plan digital puede contar con los aportes de SELFIE, puesto que es una herramienta diseñada para ayudar a los centros educativos a integrar las tecnologías digitales en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación del alumnado. Aportará información al plan Tic, sobre liderazgo, las infraestructuras, la formación del profesorado y las competencias digitales del alumnado.

SELFIE : https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es

En la actualidad disponemos de la iniciativa "SELFIE for teachers" que pretende evaluar la competencia digital del docente de modo individual.

Esta herramienta se centra en:

- Comunicación y colaboración profesional
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Encontrar y crear recursos digitales
- Práctica de enseñanza y aprendizaje
- Evaluación del estudiante
- Facilitar las competencias digitales de los estudiantes

"SELFIE for teachers" : <https://digcompedu.jrc.es/>

Otras **herramientas** de evaluación:

- DigComp- Andalucía: Plataforma de autodiagnóstico en competencias digitales del portal Andalucía es Digital .
<http://www.digcomp.andaluciaesdigital.es> (entrar como invitado)
- Cuestionario Competencias Digitales Docentes.
Diseñado por el grupo de Metodologías Activas y Mastery Learning de UNIR.
<https://www.competenciasdigitalesdocentes.es/api/cdd/cddapp>
- Herramienta de autoevaluación de la competencia digital (RedXXI).
Junta de Castilla y León.
<https://autoevaluaciontic.educa.jcyl.es/>
- Competencias digitales. Test Autodiagnóstico.
Gobierno Vasco.
<https://test.ikanos.eus/index.php/566697?newtest=Y&lang=es>

C. Contextualización:

EL plan digital, pretende *contextualizar* las acciones y actuaciones que posibiliten la integración de las TIC y mejora de la competencia digital en los centros educativos, considerando siempre la idiosincrasia de su proyecto educativo.

La contextualización se concretará para poder *diseñar, adaptar, posibilitar, dinamizar y coordinar*, la integración de las TIC y su desarrollo competencial a nivel de centro educativo, docentes y alumnado.

Será conveniente definir:

- La trayectoria y experiencia en la aplicación de las TIC en el centro.
- Proyectos de innovación, grupos de trabajo o seminarios realizados de ámbito TIC.

- Líneas futuras de actuación relacionadas con la integración de las TIC en el centro.
- Descripción general de los recursos digitales.
- Nivel medio de competencia digital de los docentes del centro.
- Integración didáctica de las TIC en las actividades de aula.
- Objetivos del plan TIC.

D. Ámbitos de actuación:

El plan TIC de centro desarrollará específicamente los ámbitos de actuación sobre los que se pretende actuar. Para ello, se han definido los 6 ámbitos de actuación y se han concretado posibles acciones que guíen la elaboración del plan TIC.

Los ámbitos de actuación son:

1. Integración curricular.
2. Comunicación y colaboración.
3. Seguridad y salud digital.
4. Gestión de centro.
5. Competencia Digital Docente. Formación de profesorado.
6. Infraestructuras y equipamiento.

E. Implementación

Deberán establecerse estrategias para poner en funcionamiento el plan establecido, pautas para aplicar a la docencia y posibles medidas para llevarlo a cabo en los ámbitos desarrollados anteriormente.

Para posibilitar la implementación se deberá incluir el Plan TIC en el proyecto educativo de centro y en las programaciones didácticas.

Se incidirá en la difusión, información y comunicación a todos los docentes, alumnos y familias, mediante diversos medios de comunicación. Se acompañará y se incidirá en el acompañamiento a nuevos docentes y alumnos en el centro.

La dinamización será imprescindible para poner en marcha con rapidez e intensidad en este proceso de integración TIC y mejora de la competencia digital, por ello la figura del dinamizador TIC será esencial, así como favorecer la dedicación horaria para su desarrollo.

F. Evaluación, seguimiento y revisión.

El plan digital de centro contará con estrategias de evaluación, seguimiento y revisión.

Se aconseja establecer reuniones periódicas de *seguimiento*, de las personas que conforman la comisión TIC, para valorar el progreso y ajuste del plan al centro. Estas valoraciones de progreso, podrán apoyarse en cuestionarios o instrumentos estandarizados o realizados "ad hoc" para la comunidad educativa.

En el *seguimiento* y *evaluación* final deberá atenderse a los ámbitos de actuación:

1. Integración curricular.
2. Comunicación y colaboración.

3. Seguridad y salud digital.
4. Gestión de centro.
5. Competencia Digital Docente. Formación de profesorado.
6. Infraestructuras y equipamiento.

Anualmente, deberá ajustarse el plan digital con su correspondiente *revisión*, atendiendo a avances, mejoras y datos emergentes de evaluaciones realizadas en el centro educativo. Asimismo, deberán incorporarse conclusiones sobre la integración de las TIC, adquisición de la competencia digital, y propuestas de mejora para próximos cursos.

G. Dinamizador TIC de centro:

El plan digital de centro, debe considerar al dinamizador TIC, como una figura esencial para la integración Tic y desarrollo de la competencia digital. Debemos entender por dinamizador TIC, a la persona encargada de dar unidad y armonía al uso de las TIC de modo efectiva y dinámica en el centro educativo.

El foco del dinamizador TIC, debe estar siempre puesto en promover el uso pedagógico de las TIC y su integración en el proceso de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha iniciativas y actuaciones para alcanzar los objetivos establecidos por el plan TIC.

De este modo será conveniente que la figura del dinamizador TIC, recaiga en una persona familiarizada con el uso de las TIC, capaz de comunicar y formar a compañeros, liderar el proyecto y sobre todo informarse y formarse en novedades de este ámbito. El dinamizadores TIC, demostrará conocimiento, habilidades y predisposición en el ámbito pedagógico y tecnológico. Incidirá e impregnará con su entusiasmo sobre el uso de las TIC y animará a los compañeros adaptándose a su nivel.

En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Promover la utilización pedagógica de las TIC en el centro educativo y la participación de toda la comunidad educativa.
2. Coordinar y dinamizar las iniciativas TIC del centro educativo.
3. Trasmitir al director del centro las necesidades de formación del profesorado.
4. Compartir buenas prácticas y experiencias entre el profesorado del centro.
5. Coordinar junto con la comisión TIC la elaboración, seguimiento y evaluación del plan TIC.
6. Formar a los compañeros.
7. Dar difusión a las actividades enmarcadas en el ámbito TIC.

ANEXO I: Concreción de los Ámbitos de Actuación:

Los ámbitos de actuación, son *concretados* de modo específico para facilitar la elaboración del “Plan digital de centro” y poder reconocer la situación de partida y momento inicial en el que se encuentren los centros educativos en el momento de su realización. Además, concretarán las temáticas formativas para los docentes.

La *concreción de los ámbitos*, es un compendio de los citados referentes teóricos, Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg) y Marco Europeo para la competencia digital del profesorado (DigCompEdu). Esta concreción establece para cada uno de los ámbitos una serie de categorías a considerar para la elaboración del plan marco TIC.

1. Integración curricular:

Referido o relacionado con:

- Enfoque pedagógico.
- Aspectos relativos e inmersos en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Contemplar la integración de las TIC en los documentos de centro.
- Modo de desarrollar la integración TIC en el aula desde su reflejo en programaciones, así como aspectos de creación de contenidos digitales, utilización de herramientas digitales en el aula para el desarrollo curricular, incidiendo en aspectos de la evaluación y en el empoderamiento digital de los estudiantes.

Concretado en:

- a. Documentos de centro y programaciones:
 - Inclusión de aspectos y consideraciones TIC en los documentos de centro.

- Especificar en programaciones el modo de desarrollar la competencia digital e integración de las TIC.
 - Utilización de herramientas digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje, incidiendo en la evaluación.
- b. Metodologías y Recursos digitales:
- Modelos didácticos y metodológicos de referencia en el uso de las TIC.
 - Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo mediante las TIC.
 - Creación de contenidos digitales en diferentes formatos.
 - Modificar, perfeccionar y combinar los recursos digitales.
 - Entender cómo se aplican los derechos de autor y las licencias de los contenidos digitales.
 - Configurar programas, aplicaciones o dispositivos digitales.
 - Organización y colaboración para la creación de materiales didácticos.
 - Innovar utilizando la tecnología digital, participar activamente en producciones colaborativas multimedia y digitales.
 - Utilización de aulas de informática Y/o espacios digitales.

2. Comunicación y colaboración:

Referido o relacionado con:

- Procesos de comunicación y canales que se utilizarán entre todos los miembros de la comunidad educativa. Compartir y colaborar mediante medios digitales.
- Definir encargados y estilo para las publicaciones en web y redes sociales.

- Utilización de RACIMA, paquete ofimático online y correo oficial del centro.

Concretado en:

- a. Interacción, colaboración y comunicación:
 - Utilizar tecnologías y medios para el trabajo en equipo, para los procesos colaborativos y para la creación y construcción común de recursos, conocimientos y contenidos.
 - Interacción con la comunidad educativa, implicación de las familias en el uso de las TIC.
 - Compartir recursos digitales: conocimiento, contenidos y recursos
 - Interaccionar por medio de diversos dispositivos y aplicaciones digitales. Establecer procedimientos de comunicación entre centro, docentes, alumnos y familias, utilizar preferiblemente los medios proporcionados por la administración (RACIMA, Office 365).
 - Compartir la ubicación de la información y de los contenidos digitales encontrados.
- b. Web, Blog y Redes sociales:
 - Proteger la propia reputación digital personal y del centro educativo.
 - Ser capaz de protegerse a sí mismo y a otros de posibles peligros en línea, desarrollar estrategias activas para la identificación de las conductas inadecuadas.
 - Implicarse con la sociedad mediante la participación en línea: web, blog, foros y redes sociales.
 - Definir encargados y estilo para las publicaciones en web y redes sociales.

3. Seguridad y salud digital.

Referido o relacionado con:

- Intenciones, premisas y/o necesidades formativas del centro educativo para la protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, protección de los contenidos digitales, uso responsable y seguro de la tecnología.
- Proteger a la comunidad educativa de amenazas, fraudes y ciberacoso digital.
- Proteger la salud, relacionados con el uso de la tecnología.

Concretado en:

- Establecer necesidades formativas del centro en medidas de protección y seguridad.
- Proteger activamente los datos personales y respetar la privacidad de los demás.
- Proteger a docentes y alumnos de amenazas, fraudes y ciberacoso.
- Evitar riesgos para la salud relacionados con el uso de la tecnología.
- Tener en cuenta el impacto de las tecnologías sobre el medio ambiente.
- Estrategias de protección de contraseñas y acceso a configuración de equipamiento y redes de centro.

4. Gestión de centro.

Referido o relacionado con:

- Relación digital con la administración.
- Gestión y organización de documentación interna de centro, docentes y alumnos.
- Garantizar la confidencialidad.

Concretado en:

- a. Gestión administrativa y académica.
 - Integración de herramientas para la gestión administrativa (horarios, biblioteca, gestión de actividades, etc.).
 - Gestión académica (tutorías, control de asistencia, gestión web de la biblioteca, etc.).
 - Establecer canales para compartir información confidencial entre docentes.
 - Realizar procesos de administración y gestión electrónica.
 - Líneas, directrices orientadas hacia la aplicación y la integración de las TIC en los procesos de gestión y administración electrónica.
 - Procedimientos básicos de gestión y administración de centro mediante herramientas digitales.
 - Liderazgo para la integración de las TIC en el centro.

5. Competencia Digital Docente. Formación de profesorado.

Referido o relacionado con:

- Contemplar las necesidades formativas y primeros pasos para el desarrollo de la competencia digital de los docentes del centro educativo.
- Promover la dinamización y formación de destrezas digitales en el propio centro educativo.
- Potenciar la formación en cascada.

Concretado en:

- Comprender las necesidades de mejora y actualización de la propia competencia.
- Encargados de dinamizar en avances educativos en el mundo de las TIC.
- Estrategia para la dinamización en TIC.
- Formación y acompañamiento para nuevos profesores.
- Aprender y comunicar a la administración las necesidades formativas.
- Realizar evaluaciones diagnósticas de autoconocimiento del nivel competencial.
- Realizar evaluaciones de centro a nivel competencial.

6. Infraestructuras y equipamiento.

Referido o relacionado con:

- Organización y mantenimiento de dispositivos del centro.
- Encargados de la detección y/o solución de problemáticas.
- Contemplar nuevas necesidades y/o necesidad de renovación de dispositivos.

Concretado con:

a. Recursos materiales:

- Mantenimiento de equipos desde el propio centro educativo y encargado de enviar incidencias al CAU.
- Identificación de incidencias de seguridad o mal uso.
- Estrategias para la renovación, adaptación, aprovechamiento y actualización de equipos en función de las necesidades del centro.

- Encargado del reciclado para los equipos y consumibles.
- Identificar posibles problemas técnicos y resolverlos. Determinar encargados.
- Analizar las propias necesidades del centro educativo de uso de recursos y herramientas digitales para el desarrollo competencial de centro, docentes y alumnos.
- Contemplar nuevas necesidades y/o necesidad de renovación de dispositivos.

ANEXO II: Esquema orientativo del PLAN DIGITAL DE CENTRO

Esquema orientativo del PLAN DIGITAL DE CENTRO

1. Introducción.
 - a. Marco teórico. Contextualización TIC de centro.
 - b. Objetivos y necesidades a satisfacer.
 - c. Características generales del plan digital de centro.
2. Análisis de la situación digital del centro educativo.
 - a. Diagnóstico de la situación inicial del centro.
 - i. Situación de partida.
 - ii. Análisis de la realidad.
 - b. Evaluación de la competencia digital.
 - i. SELFIE.
 - ii. Selfie for teachers.
3. Otras. Concreción de Ámbitos TIC de actuación aplicados al centro educativo.
 - a. Gestión de centro.
 - b. Integración curricular- dimensión pedagógica.
 - c. Comunicación y colaboración.
 - d. Seguridad y salud digital.
 - e. Competencia Digital docente. Formación de Profesorado.
 - f. Infraestructuras y equipamiento.

(Guía: ANEXO I: Concreción de los Ámbitos de Actuación)

4. Diseño del Plan de Acción.
 - a. Implementación.
 - b. Seguimiento y evaluación.
 - c. Asesoramiento externo.
 - d. Evaluación.
5. La figura del coordinador/dinamizador TIC del centro.
6. Plan de formación: Itinerarios formativos.
 - a. Formación en el centro.
 - b. Formación en cascada.

- c. Contribución al desarrollo del plan desde Proyectos de innovación, grupos intercentro y grupos de trabajo.
- 7. Recursos humanos y materiales para implementar el plan digital.

Bibliografía:

- Castañeda, Linda & Esteve, Francesc & Adell, Jordi. (2018). ¿Por qué es necesario repensar la competencia docente para el mundo digital?. RED. Revista de Educación a Distancia. 1-20. 10.6018/red/56/6.
- Esteve, F., Castañeda, L. y Adell, J. (2018). Un Modelo Holístico de Competencia Docente para el Mundo Digital. En Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Monográfico Educación mediática y formación del profesorado (coord. Gutiérrez-Martín, A y Torrez-González, A.) Número 91 (32.1). Disponible en https://www.researchgate.net/publication/324151833_Un_Modelo_Holistico_de_Competencia_Docente_para_el_Mundo_Digital
- INTEF (2017). Marco Común de Competencia Digital Docente – Septiembre 2017.
- Trujillo Sáez, F., Álvarez Jiménez, D., Montes Rodríguez, R., Segura Robles, A. y García San Martín, M. J. (2020). Aprender y educar en la era digital: marcos de referencia. Madrid: Fundación ProFuturo.
- UNESCO (2018). Marco de competencias TIC para docentes. 10/12/2018, Sitio web: <https://en.unesco.org/themes/ict-education/competency-framework-teachers>
- Ferrari, A. (2013). DIGCOMP a framework for developing and understanding digital competence in Europe. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Recuperado de <http://ftp.jrc.es/EURdoc/JRC83167.pdf>

EJEMPLOS DE PLANES DIGITALES:

INTEF

https://intef.es/wp-content/uploads/2020/07/2020_0707_Plan-Digital-de-Centro_-INTEF.pdf

Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/04005594/helvia/sitio/upload/Plan_de_Fomento_e_Integracion_d_e_las_T2.pdf

Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/docsUp/35702341/TIC/Plan%20de%20integraci%F3n%20de%20las%20TIC%20de%20LA%20VI%20UELA.pdf>

http://www.ceipcostateguise.es/proyecto_educa/PLAN%20TIC%20DEL%20CENTRO.pdf

Cantabria

http://iespereda.es/pretic_archivos/Plan_TIC_IES.J.M.PEREDA_15-16.pdf

http://iespereda.es/pretic_archivos/Memoria_TIC_IES.J.M.PEREDA_15-16.pdf

Castilla y León

http://craalhandiga.centros.educa.jcyl.es/aula/archivos/repositorio//0/67/PLAN_TIC_CRA_ALHANDIGA.pdf

http://iescomunerosdecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PLAN_TIC.pdf